

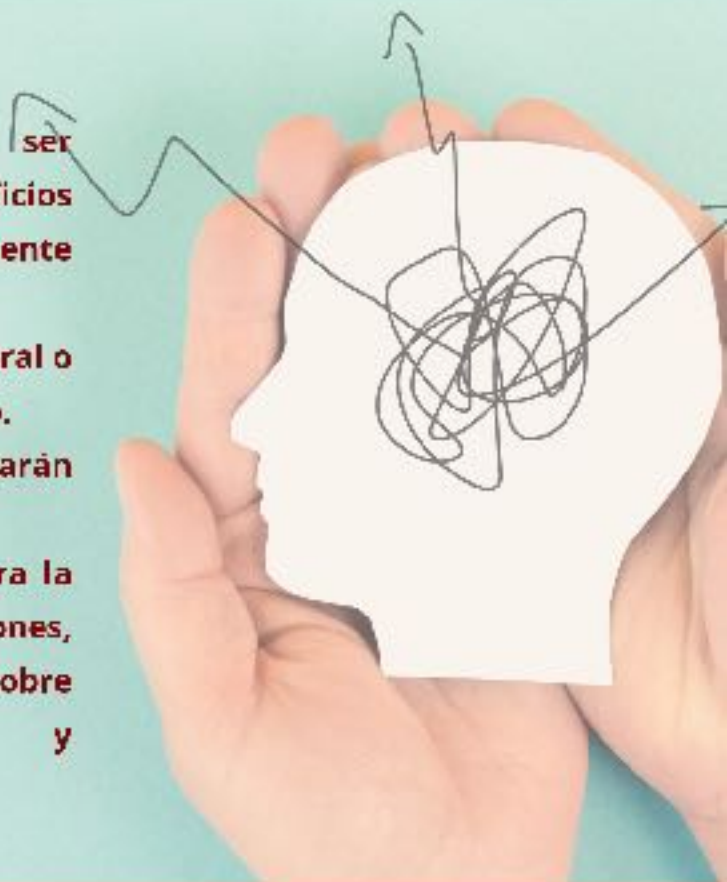
24 de julio de 2024



# REFORMAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Desde mayo de 2022, el gobierno de la República publicó modificaciones a la Ley General de Salud en materia de salud mental, estas modificaciones buscaron pasar de un modelo basado en hospitales psiquiátricos y prevención profesionalizada de adicciones, hacia uno de servicios psiquiátricos ofrecidos desde hospitales generales y las comunidades locales. Como parte de esta transición, se anunció en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024, la cancelación de dos normas oficiales existentes y su sustitución por una nueva que deja en un práctico estado de indefensión frente a los padecimientos psiquiátricos y de adicciones a miles de mexicanos.

- **Elimina los hospitales psiquiátricos.**
- **Establece que el internamiento solo podrá ser voluntario, cuando aporte mayores beneficios terapéuticos y por el tiempo estrictamente necesario.**
- **El internamiento se realizará en el Hospital General o de pediatría más cercano al domicilio del usuario.**
- **Para niños y adolescentes, se privilegiarán alternativas comunitarias.**
- **Se propone crear una nueva Norma Oficial para la prestación de servicios en salud mental y adicciones, que reemplazará a las normas anteriores sobre atención hospitalaria psiquiátrica y prevención/tratamiento de adicciones.**



## Preocupaciones y desventajas en la propuesta modificatoria

- 1. Falta de recursos:** El documento menciona una disminución en el presupuesto de la Secretaría de Salud, lo que podría comprometer la implementación efectiva del nuevo modelo.
- 2. Transición no planificada:** No se han establecido claramente los apoyos y recursos necesarios para la transición hacia la atención comunitaria.
- 3. Situaciones complejas:** No está claro cómo se manejarán los casos de pacientes con enfermedades mentales graves que representen un riesgo para sí mismos o para otros.
- 4. Consentimiento:** El nuevo modelo se basa en internamiento voluntario, lo que podría dejar sin atención adecuada a pacientes que no puedan dar su consentimiento.
- 5. Infraestructura:** No está claro si los hospitales generales están preparados para asumir la atención psiquiátrica que antes se centralizaba en hospitales especializados.



**Sin una planificación adecuada y sumado a la modificación de Normas Oficiales Mexicanas; sin los recursos suficientes y protocolos claros para situaciones complejas, promete ser otro fracaso en el ya deteriorado Sector Salud. La eficacia técnica del nuevo modelo solo podrá evaluarse completamente una vez que se haya implementado plenamente el nuevo enfoque para poder medir sus resultados, pero a costa de un muy probable alto costo humano.**

**El Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados ha propuesto los siguientes puntos a efecto de contener las consecuencias de esa propuesta:**

## **1. Responsabilidad de la Secretaría de Salud:**

Se propone que la Secretaría de Salud sea la responsable de garantizar la atención a las personas con trastornos mentales graves, incluso en situaciones donde no se pueda obtener el consentimiento del paciente.

## **2. Justificación clínica:**

La atención se proporcionaría siempre que exista una justificación clínica para ello. Esta justificación debe quedar documentada en el expediente clínico de la persona.

## **3. Atención sin consentimiento:**

En casos donde no se pueda obtener el consentimiento del paciente, la propuesta establece que estas personas sean atendidas de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

## **4. Garantía de derechos:**

La Secretaría de Salud debe garantizar los derechos fundamentales del paciente y asegurar un trato digno,

## **5. Supervisión y revisión:**

Se propone establecer mecanismos de supervisión permanente y revisión continua del tratamiento.

## **6. Objetivos de la propuesta:**

- Generar certeza y seguridad jurídica en casos complejos.
- Establecer procedimientos claros para situaciones donde no se logre el consentimiento del paciente.
- Abordar casos de personas en situaciones vulnerables, como aquellas abandonadas, en situación de calle o con discapacidad mental severa.

**Esta propuesta busca llenar algunos vacíos legales y prácticos que la reforma original no abordó completamente, especialmente en lo que respecta a casos complejos donde el paciente no puede dar su consentimiento o representa un riesgo para sí mismo o para otros. Así, la propuesta, intenta balancear la necesidad de atención médica con el respeto a los derechos humanos y la dignidad de los pacientes con trastornos mentales graves.**